

ducen á los desdichados que están plagados de ellas á imputar á sus enemigos ó parientes enfermedades que en realidad no padecen. Aquí se acusa de demente ó monomaniaco al poseor de una hacienda para arrancársela de las manos; allá se supone que una mujer está afectada de venéreo; uno es acusado de impotente, otro de epiléptico, etc. En todos estos casos la misión del médico-legista es muy sencilla. Bien podrán acumularse acusaciones contra una persona. Si el médico no le observa los síntomas propios de la enfermedad que á aquella se impute, debe declarar que la enfermedad no existe. ¿Cuántas veces la exploración que se haga dará lugar á que resalte más y más la buena salud y conformación del sugeto examinado? Acusado Demócrito de loco por sus compatriotas, los Abderitas, dicen que Hipócrates fué llamado para visitarle. Cuando el llamado padre de la Medicina hubo visto al filósofo de Abdera y tenido con él un detenido coloquio, salió diciendo: «Demócrito es un sabio; los locos sois vosotros.»

§ V.— Declarar si tal ó cual enfermedad ha sido comunicada.

Al hablar de los delitos de incontinencia ó de las cuestiones á ellos relativas, ya hemos visto que la comunicación de la sífilis de cónyuge á cónyuge ó del forzador ó estuprador á la forzada ó estuprada, puede dar lugar á un litigio, en el cual tendremos que intervenir como peritos. Pues, en esos casos habrá cuestión de comunicación de enfermedad, puesto que se tratará de si uno de los que han cohabitado, pegó al otro el mal venéreo.

Mas, así como, en esos casos, el hecho de la comunicación ó contagio se investiga como base para resolver la cuestión de adulterio, fuerza, estupro ó lo que sea; en otras ocasiones ese hecho será la cuestión misma; solo se tratará de saber que un sugeto enfermo ha comunicado á otro su enfermedad, y causándole perjuicios de cuantía, que suelen ser á menudo la muerte ó un trastorno de la salud, grave y prolongado, puede haber lugar á que se entable una demanda ante los tribunales de justicia y seamos llamados á demostrar ese contagio.

Cuando el hecho no se demuestra, es caso de *imputación* de enfermedad; se imputa al acusado un mal del que no padece. Cuando se demuestra la realidad de ese hecho, hay cuestión de *disimulo* de enfermedad; el que la padece, la oculta. Es decir, pues, que, en cierto modo, las cuestiones sobre comunicación de enfermedad ya están envueltas en las de imputación y simulación, y por lo tanto no debemos tratar de ellas aparte, como una cosa nueva ó diferente de estas.

Añadamos á esto que las únicas enfermedades que pueden contagiarse entre las personas de un modo que puede ser demostrado, se reducen á la sífilis, y sobre esto ya hemos dicho cuanto hay que decir, al hablar de los delitos de incontinencia.

Respecto de la rabia y del muermo, que además de la sífilis son las únicas que figuran en el *Tratado de Briand y de Chaudé*, con el título del párrafo que nos ocupa, hay una circunstancia especial que acaso no la haga cuestión de medicina legal, por lo menos de un modo exclusivo; hay algo de medicina veterinaria, porque tanto la rabia como el muermo son comunicados por animales; perros en el primer caso, caballos en el segundo.

Y puesto que son muchos los médicos que creen en el contagio de las

viruelas, sarampion, tífus, cólera, etc., no sé por qué Briand y Chaudé no han incluido, como casos capaces de dar lugar á cuestiones sobre comunicación de enfermedad, los que acabo de indicar. Tanta razón encuentro para demandar resarcimiento de daños y perjuicios, cuando un sífilítico afecte á un sano, cuando un rabioso, ó un atacado de muermo comunican ó otro sugeto esos males, como cuando un enfermo de sarampion, viruelas, escarlatina, crup, cólera, fiebre amarilla, peste, ó lo que sea, propaga esos males á otro ú otros; si es que realmente haya, como tantos creen, verdadera propagación.

Sin embargo, los médicos legistas citados no hablan mas que de la sífilis, de la rabia y del muermo. Es otra de las muchas contradicciones ó inconsecuencias que tan á menudo se encuentran entre los autores. Prescindamos de ello y veamos qué hay que hacer en esos casos.

Sífilis.— En efecto, alguna vez se quejan ciertas familias de que la nodriza ha infectado de mal venéreo al niño que se le ha dado á criar; ó vice-versa, es la nodriza la que se lamenta de que el niño le ha comunicado el mal, infectándole primero el pecho, y luego toda la economía, habiendo aquel nacido de padres enfermos de la lue sífilítica.

Estos son los casos en que la cuestión será realmente de comunicación de enfermedad, puesto que se resuelve demostrando que el hecho existe ó no. En los casos ya indicados, en los que ese hecho ha de servir de prueba para un delito de incontinencia, hay cuestión de otra índole; hemos tratado de ellos, y por lo mismo no debemos repetirnos.

También pudiera ser cuestión propia de este párrafo y capítulo, si constara que, con el objeto de hacer daño á una persona, se le aplicase á los ojos ó cualquier otra parte igualmente abonada, cierta cantidad de pus chancroso.

Para resolver la cuestión entre nodrizas y padres de familia, no creo que tenga necesidad de reproducir aquí lo que he dicho sobre lo mismo entre cónyuges, ó entre el forzador, estuprador, autor de abusos deshonestos, y la forzada, estuprada ó víctima de esos abusos. Véase á qué período del mal venéreo pertenece el afecto de la nodriza ó del niño; véase si la forma en cuestión puede desarrollarse espontáneamente, si puede ser reproducción de otra antigua; y por último, si se puede distinguir de la afección no sífilítica, y á beneficio del estudio ó aplicación de esos puntos, podrá, ya que no siempre, en no pocos casos, saberse quién ha comunicado á quién el mal.

Raro ha de ser que el niño le comunique á la nodriza. Si trae el mal venéreo del claustro materno por la infección de la madre ó el padre, la lue de que viene impregnado no tiene formas propias para el contagio. Si al nacer ha pasado por un conducto afectado de llagas sífilíticas, tanto las aguas de las membranas como el unto sebáceo que cubre al feto, han de guarecerle del humor virulento. Luego que le laven, se ha de acabar de librarle de ese peligro.

Mas demos que al fin, á pesar de todo el pus chancroso, le ataque los ojos y aparezca la oftalmía purulenta, ó los labios, y haya chancros; en esos casos podrá contagiarse la nodriza. Si esta estaba sana, el mal aparecerá primero en el pezon, y luego se propagará á la economía entera. El niño presentará con fecha anterior sus padecimientos, y reconociendo á la madre, con la que la nodriza no habrá tenido contacto alguno capaz de hacer que en ella se desarrolle el mal, fácil será probar de donde ha partido el contagio.

Lo que hemos dicho en otra parte sobre la dificultad de distinguir las formas del mal venéreo de las que no lo son, recordará á los peritos la gran circunspeccion con que debe procederse en esos casos, antes de formular un juicio terminante.

Rabia.— Cuando un sugeto es mordido por un perro rabioso, se puede pedir resarcimiento de daños y perjuicios; no al perro, pero sí al dueño del perro. Por lo menos, así debería establecerse, y acaso no tendríamos que lamentar tanto descuido por parte de los dueños de esos animales, ni que deplorar tantas desgracias.

Cuando el rabioso la comunique á otro, no creo que pueda ser cuestion de demanda de perjuicios ni de nada que se le parezca. El enfermo no es dueño del curso de los síntomas de su mal, y si muere, caso de que eso suceda alguna vez, no es por la voluntad, es un síntoma.

El médico podrá y deberá entender en diagnosticar el mal de las personas; respecto de los perros y demás animales rabiosos, pertenece la cuestion á la veterinaria.

No me creo en el caso de recordar el cuadro sintomático de la rabia, le spongo sabido por aquellos para quienes escribo estas líneas; lo único que advertiré, en primer lugar, es que no faltan autores, entre ellos Tardieu (1), que admiten la espontaneidad de la rabia en el hombre. Yo lo creo tambien; me parece esto mas probable que el desarrollo de ese mal, despues de meses y años de mordeduras de perros, y en especial no rabiosos. En segundo lugar, hay muchos que por el solo hecho de haber sido mordidos por un perro, aunque no rabie, ya se creen condenados irremisiblemente á la muerte, y mueren de una enagenacion mental aguda, debida á la exaltacion de su fantasia y su terror. La verdadera rabia, no solo es rara en el hombre, sino hasta entre los mismos perros.

Por último, hay que advertir que entre los síntomas de la rabia y los de la intoxicacion séptica por sustancias puerefactas, hay muchos puntos de contacto, y es fácil confundir una intoxicacion de esa especie con la rabia, cuando muere un perro ó un lobo despues de haber comido de esas sustancias; sus dientes embadurnados de sustancias putrefactas; su baba conteniendo partículas de aquellas, al morder, las pone en contacto con la sangre; y de aquí la manifestacion de los síntomas sépticos, entre los cuales figura la hidrofobia.

Tengan presentes los peritos todas esas circunstancias y nociones, antes de formular un juicio sobre la existencia de la rabia.

Muermo.— Lo que acabo de decir de la rabia, respecto de las reclamaciones contra quien la comunica, es aplicable al muermo. Contra el dueño de los caballos muermosos, debe reclamar el que adquiera el mal por su roce con ellos. A los veterinarios pertenece la cuestion relativa á los caballos enfermos. Al médico diagnosticarle en las personas.

Que un muermoso contagie á un sano, ¿por qué ha de ser cuestion médico-legal? Sin embargo, tales circunstancias puede haber en el caso, que quepa lo de imprudencia temeraria, y bajo ese punto de vista, podrá indagarse pericialmente si hubo muermo en el hombre y contagio de otro, y judicialmente si hubo en eso malicia, descuido ó ignorancia.

Sobre las demás enfermedades tenidas por contagiosas, no diré nada: primero, porque no creo en tal contagio; segundo, porque es muy difícil probarle como se necesita ante los tribunales, y tercero, porque cuando

(1) *Anales de Higiene pública y Medicina legal*, 1864.

los autores que creen en el contagio no hablan de esos casos, ¿cómo he de hacerlo yo, que tengo el tal contagio por una de las creaciones mas absurdas y mas funestas?

Me he extendido poco en este párrafo, lo mismo que en el segundo, tercero y cuarto, porque, como lo dije al principio de este capítulo, todas esas cuestiones vienen á ser á poca diferencia las mismas en el fondo. Los datos que he expuesto para resolver la primera, en su mayor parte, sirven perfectamente para resolver las demás.

Completarémos este estudio sobre las cuestiones de simulacion, disimulacion, pretexto, imputacion y comunicacion de enfermedad con algunos casos prácticos. El de simulacion es curioso é importante, tanto en sí, como porque abraza otras enfermedades fingidas ó leves por el mismo sugeto. Le tomamos de Jacquemin y Ollivier d'Angers, que fueron los peritos consultados.

Informe sobre un caso de simulacion de epilepsia, hematómesis y tumor abdominal en un mismo sugeto.

Los infraescritos, doctores en medicina, residentes en Paris, en virtud de un auto del 5 de abril de 1840, por el Juez de Instruccion, por el cual se nos ha cometido visitar al llamado Jaime Guignard, de edad de cincuenta años, detenido en la cárcel, inculpado de haber mendigado varias veces por Paris fingiendo enfermedades, y dar nuestro dictámen acerca de si esas enfermedades que pretende padecer Guignard son reales ó simuladas; hemos aceptado este cargo y prestado el juramento prescrito por la ley; y habiéndonos enterado de los autos del proceso, nos hemos trasladado á la cárcel el 27 de abril de 1840, con el objeto de ver á dicho Guignard y concertarnos para emplear los medios mas conducentes al esclarecimiento de la verdad.

Desde dicho dia, uno de los infraescritos, médico de la cárcel, ha visitado al prevenido todos los dias, y le ha hecho observar por los dependientes de la casa. Además, nos hemos reunido entrambos varias veces para proceder á nuevos exámenes, comunicarnos el resultado de las observaciones particulares, discutir y establecer las opiniones que luego se expondrán.

De unos y otros datos resulta, que el 26 de marzo de 1840, el comisario de policia del cuartel del Louvre recibió aviso de que en la calle de la Moneda yacia un hombre vomitando sangre en abundancia. Trasládose inmediatamente allí, acompañado del doctor Boniface. Examinando este á dicho hombre, se asombró al reconocer en él al mismo sugeto á quien en poco tiempo habia visto dos veces en las calles de Paris en una posicion semejante. Eso le hizo sospechar una supercheria, y en este sentido se expresó en una declaracion juiciosamente motivada. Conducido Guignard al hospital de la Charité, con orden de que le notaran en el registro, M. Bouillaud, médico de la sala donde aquel fué colocado, despues de algunos dias de observacion, se convenció igualmente de que ese hombre simulaba las enfermedades de que se suponía afectado. Segun el informe que dió M. Bouillaud, Guignard fué arrestado y conducido á la cárcel.

Reconocióse ser el mismo sugeto que en 1828 habia sido preso y condenado por darse á la mendicidad y simular enfermedades; en 1838 habia sufrido nueva condena por lo mismo, y que en Versailles y Rambouillet habia sido tambien objeto de procedimientos por igual delito. Súpose, además, reparando los informes remitidos á la policia, que los comisarios, dependientes de la policia y guardias municipales, que desde el último mes de enero, Guignard habia estado en diferentes calles de Paris vomitando sangre y dando lugar á que formase corro la gente. Leyendo y comparando estas partes, hemos notado en ellos ciertas particularidades dignas de referirse antes de apreciar los hechos.

1.° Los accidentes de Guignard son muy frecuentes, porque los partes que

dan cuenta de ellos se han sucedido con poco intervalo; á veces las fechas solo son de dias.

2.º Guignard es un pobre zapatero, que viviendo en el arrabal de San Marcelo, siempre se encuentra en los cuarteles mas ricos de la ciudad, cuando le sobrevienen los ataques.

3.º Casi siempre es á la misma hora, de las dos á las cuatro, cuando le vienen esas crisis, precisamente son las que, durante el invierno, circula mas gente por dichos cuarteles.

4.º Las circunstancias que acompañan esos accidentes siempre son las mismas. En todos los partes los hechos son iguales. Así, Guignard se halla siempre delante de una puerta cochera cuando le da el vómito, se echa al suelo, se agita con movimientos convulsivos, hace esfuerzos para vomitar, y acaba por echar una gran cantidad de sangre. Lleva el vestido suelto, el pecho descubierto, su vientre distendido forma una salida que levanta la cintura del pantalon desabrochado; un mar de sangre le rodea; sus vestidos, sus manos, su pelo, su cara, todo lo tiene manchado de sangre; es un espectáculo asqueroso. Las gentes se agolpan alrededor, le hacen sentar, y le socorren. Poco á poco recobra los sentidos y la calma, y responde á lo que se le pregunta. Dice que padece de una enfermedad grave de estómago, procedente de un culatazo que recibió en el vientre, siendo soldado, en 1815. Esta enfermedad le da ataques de epilepsia, y determina vómitos de sangre. Los médicos no pueden curarle. Hace tres dias que ha salido del hospital; trata de volverse á su país; pero le faltan diez francos para hacer el viaje. Apenas acaba de decir esto, su sombrero, que siempre está a su lado, se llena de algunas monedas; las recoge, y se va poco á poco rehusando las ofertas que se le hacen de conducirlo a su casa ó de hacerle entrar en el hospital.

Tales son los hechos acerca de los cuales tenemos que dar nuestro dictámen; y para proceder con orden, examinaremos sucesivamente cada una de las enfermedades que presenta Guignard: 1.º la epilepsia; 2.º la tumefaccion del vientre; 3.º el vómito de sangre.

1.º *Epilepsia*.—Cuando uno es testigo, y lo hemos sido muchas veces, de un acceso de epilepsia de Guignard, apenas puede creer que la simule; tanta verdad hay en la manera como reproduce los fenómenos de esta enfermedad. Es necesario que haya observado á los epilépticos con grande ahinco para imitarlos tan perfectamente. Se echa de espaldas al suelo, se revuelca, se contornea, se hiere fuertemente, esconde los globos de los ojos en sus órbitas; su cara se pone livida y agitada, con movimientos convulsivos. La boca se le llena de espuma, la lengua sobrepasa las arcadas dentarias y parece apretada entre ellas, los puños cerrados con fuerza y los pulgares retraidos hácia la palma de la mano. Asombra verle luego, despues de la crisis, tan tranquilo y tan vuelto á su estado natural. A pesar de la frecuencia y violencia de esas crisis, jamás se hace daño. No se le encuentra ninguna lesion, ninguna de esas cicatrices que tan á menudo se hallan en los infelices afectados de esa enfermedad. La lengua está intacta; ni lleva la impresion de los dientes, ni ofrece tampoco ninguna cicatriz por la cual se conozca que alguna vez haya sido cortada ó rasgada.

Hemos visto muchas veces en las cárceles á sugetos que simulaban tan perfectamente la epilepsia, que era muy difícil descubrir el fraude. Pensamos que Guignard es uno de esos, tanto mas, cuanto que sus accesos están ligados con otros padecimientos que desde luego declaramos ser falsos, y por lo mismo forma parte del mismo sistema de simulacion.

2.º *Tumor abdominal*.—Dice Guignard que, á consecuencia de un culatazo recibido en la boca del estómago en 1815, le ha salido en dicha parte un tumor que no ha desaparecido nunca, y enseña su vientre tumefacto. Esta tension del abdómen no ofrece los mismos caracteres, segun las circunstancias en las que se examina á Guignard. Si espera á que le visiten; si está preparado, la tumefaccion es considerable, y presenta los signos de una timpanitis; si, al contrario, se le examina de improviso, se siente tan solo en el epigastrio un tumor duro, desigual, como si fuera un infarto escirrosos.

Guignard ha adquirido una verdadera habilidad en el arte de la simulacion respecto de esa dolencia, y ha sido necesario luchar con astucia para descubrir la verdad. Así es que cierto dia nos pusimos de observacion en un ventanillo hecho en la pared de la enfermeria de la cárcel, y dispuesto de manera que pudiese verse todo lo de la sala sin ser vistos nosotros desde ella. Guignard se paseaba tranquilamente hablando con otro; el enfermero entró bajo el pretexto de su servicio, y aparentando que Guignard no podia oírle, dijo á un enfermo que Ollivier d'Angers estaba en el establecimiento y que iria probablemente á la enfermeria. Guignard se fué en seguida hácia su cama y se bebió todo lo que contenia su puchero de tisana; luego le notamos en sus labios y cabeza movimientos simultáneos parecidos á los que acompañan á una deglucion difícil y repelida. Al instante se le hinchó el epigastrio, se lo tentaba de cuando en cuando, le miraba, entreabriendo su capote y camisa, para ver si la tumefaccion estaba al punto, y al fin se apoyó en el borde de la cama, en la actitud de un hombre que sufre.

Le mandamos que pasase al cuarto del enfermero, sin que se sospechase si quiera que hacia rato le estábamos observando. Le hicimos sentar, y con preguntas varias procuramos distraerle del verdadero objeto de nuestro exámen. Al propio tiempo le obligamos á que estuviese echado para adelante, apoyando los antebrazos en los muslos. En esta actitud, ejercimos con la mano una presion sostenida sobre el epigastrio, hablando con él, y no tardamos en sentir que la tumefaccion se aplanaba y desaparecia debajo de nuestra mano, pero sin producir zurridos ni eructos.

Le hemos examinado durmiendo, y hemos visto que su vientre está aplanado, flexible, flojo y que nada revela en él el menor tumor.

Segun las observaciones que hemos hecho, creemos que Guignard se vale de dos procederes, ya aislados, ya combinandolos, para remedar la tumefaccion del vientre.

Cuando se le coge de improviso, ó no tiene tiempo de prepararse completamente, produce en parte ese efecto, empujando las visceras abdominales con el diafragma, al mismo tiempo que contrae fuertemente los músculos rectos del abdómen, que han adquirido en él gran desarrollo con la repeticion de esas contracciones forzadas.

El otro medio consiste en la deglucion del aire, cuyo efecto se conoce por la distension de la parte superior del vientre, que forma un tumor redondeado, elástico, sonoro á la percusion, con toda la forma y situacion del estómago. Al propio tiempo se le nota una contraccion continua de los músculos de la cara y de los labios, en particular, y un lagrimeo, resultante de los esfuerzos que incesantemente hace para efectuar la deglucion del aire. Este lagrimeo existe en todos los que, ya para hacer ensayos fisiológicos, ya para simular, ejecutan movimientos de deglucion necesarios para tragar aire.

Tambien hemos observado con el doctor Bouvier en Guignard la existencia de un hecho que nuestro hábil comprofesor habia ya visto y explicado en una memoria publicada sobre este asunto; á saber: que cuando el estómago está fuertemente distendido por el aire, se perciben en el epigastrio latidos muy distintos, echándose el sugeto de espaldas. Son los latidos del corazon transmitidos de la cara plana de este órgano á las paredes abdominales del estómago hinchado de aire; al paso que en el estado natural, la impulsion comunicada por el corazon á esa viscera, se debilita, propagándose al través de su masa blanda, poco elastica y poco lejana de la pared muscular del abdómen. Es tambien muy verosímil que los latidos de la arteria celiaca concurren á determinar esos movimientos pulsativos que se perciben á la sazón en el epigastrio.

3.º *Hematémesis ó vómito de sangre*.—Las personas que han sido testigos de las crisis de Guignard, no están de acuerdo en sus declaraciones sobre el hecho del vómito de sangre. Unas afirman que le han visto realmente vomitar este liquido; otros dicen que no vomita, sino que vierte á su alrededor y encima de sus vestidos la sangre que lleva dentro de una botella. Y efectivamente, se le

ha encontrado un frasco que contenía sangre; mas él explica la presencia de este vaso diciendo que, expuesto á ponerse malo, se provee siempre de un frasco que contiene un licor espirituoso, del cual bebe algun sorbo cuando se siente próximo á desfallecer; y que como á menudo le sobrecoge el vómito bruscamente, una parte de la sangre que vomita penetra en la botella que tiene en la boca. Esta explicacion es especiosa; porque es cierto que la botella ó el frasco no contiene mas que sangre, y es uno de los instrumentos de su su-percheria.

Nosotros, que hemos sido varias veces testigos de las crisis de Guignard, estamos ciertos que vomita realmente sangre, y que procede del estómago. Mas ¿cómo se halla la sangre en este órgano? Tal es la cuestion que hay que esclarecer. ¿Es el resultado de alguna exhalacion morbosa, de alguna lesion orgánica? Mas una enfermedad que fuese acompañada de tan frecuentes y abundantes vómitos de sangre, seria de la mayor gravedad, y esa dura hace veinte y cinco años. Guignard no tiene calentura, come, bebe, duerme y digiere perfectamente, y no está delgado. ¿Es posible admitir en semejantes circunstancias la existencia de una hematemesis? No vacilamos en responder que no. Es positivo que hay tambien en eso una estratagema.

Guignard bebe, traga sangre, la que conserva momentáneamente en su estómago para echarla en seguida por vómitos, cuya ejecucion la ha hecho facil el hábito. Ha podido procurarse sangre de varios modos; pero un consumo tan repetido hubiese ocasionado gastos, despertado sospechas; él ha adoptado un medio mas económico y mas seguro. Se basta á sí mismo; saca de su propio cuerpo la materia de su explotacion.

¿Cómo podría explicarse de otra manera la innumerable cantidad de sangrias que se le han hecho en ambos brazos? Todas sus manos estan, como se dice vulgarmente, cosidas y deformes: hemos procurado contar esas cicatrices; mas es imposible conseguirlo: son tan numerosas que se tocan, se cruzan, se resuelven y confunden. Es cierto que hay mas de ciento en cada brazo. Nótase tambien que son grandes, irregulares, y denotan un operador poco diestro. Guignard no da explicacion plausible sobre el origen de todas esas cicatrices. Verdad es que dice que le han sangrado muchas veces diferentes médicos; pero cuando se le pregunta por los nombres de estos, ó se le hace citar fechas, en especial respecto de las mas notables sobre las venas radiales y cubitales, guarda silencio.

Cuando llegó á la cárcel tenia aun dos cicatrices rojas ó violáceas, que no podian datar mas que de uno ó dos meses. No podia haber olvidado todavia el nombre del médico que se las hizo; pues bien, solo puede referir cuatro de ellas á un cirujano de la calle de Vendome, cuyo nombre ignora; respecto de las demás no da ninguna explicacion. Para justificar tan gran número de cicatrices, dice que es muy difícil sangrarle, que en él las venas ruedan, y que el sangrador se ve obligado á picarle muchas veces.

Con el fin de probar lo que afirma, imitó cierto dia delante de nosotros sobre su brazo la maniobra operatoria de la sangría, y del modo como lo hizo, comprendimos que mas de una vez habria manejado él mismo la lanceta.

Desde su permanencia en la cárcel, los vómitos se han renovado; pero no se ha sangrado, no se ha querido comprometer. ¿Cómo se ha procurado, pues, sangre? Tambien lo hemos descubierto.

Muchas veces se habia notado que permanecia por largo tiempo solo en el lugar comun, y se habia encontrado sangre en el sitio que ocupaba; tambien se le habia notado delante de su camisa, y precisamente en esos dias vomitaba sangre. El enfermero que le vigilaba nos dijo un dia: Guignard ha hecho sus preparativos; no tardará en tener una crisis, y en efecto, la prediccion se cumplió durante nuestra visita.

El dia 10 de junio, haciéndole desnudar delante de nosotros de improviso, cayó de su camisa un pedazo de sarmiento seco de 12 centímetros de largo, hendido por uno de sus extremos en muchas lengüetas, y por el otro groseramente cortado como una pluma de escribir; estaba todo manchado de sangré,

y aun tenia adherido un coágulo seco y negro. ¿Para qué os sirve, le dijimos, esa especie de mechera? Para nada, repuso Guignard, con la expresion de un profundo disgusto; no sé de dónde viene eso. No pudimos obtener de él mas explicacion. Mas como se le habia visto introducirse en las narices un cuerpo extraño, no vacilamos en pensar que se servia de ese instrumento para excoriarse el interior de las fosas nasales, y que así se provocaba un flujo de sangre, la que con movimientos repetidos de aspiracion y deglucion se hacia penetrar en el estómago. Tal es la explicacion que puede darse á los vómitos de sangre que ha tenido desde que se le ha preso.

Como complemento de esta parte de nuestro dictámen, es necesario que demos á conocer el resultado de una visita hecha en el domicilio de Guignard, la cual practicó uno de los infraescritos el 21 de junio. Desde que le prendieron, habia persistido en ocultar su domicilio; mas las investigaciones de la policia hicieron descubrir que habitaba en un gabinete de una casa de pupilos de la calle de San Nicolas du Chardeneret. Siendo conducido á la cárcel, ha cesado de negar que allí habitase cuando fué preso. La huésped declaró que, no habiendo vuelto ese huésped ó inquilino el 26 de marzo y dias siguientes, habia recogido todo lo que tenia en la habitacion donde vivia, y que lo habia reunido en un paquete que presentó. Consistian los efectos de ese paquete en tres chalecos, algunos pañuelos del cuello, una gran cantidad de trapos, y todo manchado de sangre. Una botella, tapada con un tapon de trapo, contenia un liquido descompuesto, en el cual la análisis quimica demostró los elementos de la sangré. Entre los trapos se encontraron dos ó tres taponés de lienzo, igualmente ensangrentados, y que claramente habian servido para tapar frascos de un cuello mas estrecho que el de una botella ordinaria. Por último, habia tres vendas de lienzo tambien teñidas de sangre. Las mas minuciosas investigaciones no pudieron dar con lanceta alguna.

¿A qué tanto disimulo? á qué ocultar hasta el fin su último domicilio? á qué negar que los efectos en él encontrados le pertenecian? Es que Guignard comprendia bien que esos trapos, esas vendas manchadas de sangre, esa botella que contenia algo de ese liquido, esos taponés de lienzo de diferente tamaño, eran otras tantas piezas de conviccion que venian á confirmar las demás pruebas de sus artimañas, y cuyo descubrimiento acababa de denunciarle.

Hemos tardado tanto en dar este dictámen, porque persistiendo Guignard en sus negativas y maulerias, debiamos por nuestra parte, para establecer bien nuestra conviccion, perseverar en nuestras investigaciones, y teniamos que luchar con una parte fuerte, porque es hábil, y ha conseguido engañar á un gran número de médicos. Los vestigios de multiplicadas aplicaciones de sanguijuelas en el epigastrio, las cicatrices de numerosas escarificaciones que se le notan, lo atestiguan demasiado. Uno de nosotros fué el juguete de su bellaqueria la primera vez que se le arrestó en 1828.

Mientras se estaba instruyendo el proceso mismo actual, Guignard ha dado una prueba de su habilidad. Segun su costumbre, tenia siempre un ataque en ocasiones importantes. El 30 de agosto último, conducido á la presencia del juez de instruccion, y en el momento que él entraba en el gabinete de este funcionario, le acometió una de sus habituales crisis, seguidas de vómitos de sangre. El juez mandó que le viese un alumno interno del Hotel-Dieu, y le diese los auxilios que considerase necesarios, previniéndole, sin embargo, que los accidentes de que se hacia cargo, podian ser simulados, y hasta constituia esa sospecha el motivo de su arresto. Aquel jóven, aunque hábil y además advertido, cayó en el lazo; afirmó en una declaracion que Guignard tenia un tumor enorme ó canceroso en el estómago, y despues de tratar largamente su diagnóstico, terminó diciendo que los accidentes del prevenido eran reales y verdaderos, que eran de la mayor gravedad, y que no tardarian en producir la muerte.

De todo lo que precede concluimos, que la epilepsia, el tumor abdominal y la hematemesis, de que pretende estar acometido Guignard, no existen real-

mente, no son mas que enfermedades simuladas.— Jacquemin.— Ollivier d'Angers (1).

Declaracion sobre una enfermedad provocada ó simulada por provocacion.

Dijeron: Que, etc.; para reconocer á N. N. y declarar si la oftalmia que presenta es una enfermedad debida á las causas naturales de la misma, ó á algun medio artificial que la haya provocado y la sostenga.

Que, reconocido dicho N. N., ofrece realmente una inflamacion de la conjuntiva palpebral y ocular, bastante intensa, pero de carácter franco y puramente inflamatorio. Presenta, en efecto, un color rojo vivo, tirando un poco al amarillo, con algunos puntos violados. Distinguese una multitud de vasitos sanguíneos, de grueso variado, entrecruzados de muchas maneras, móviles y fáciles de desalojar, tanto mas pequeños, cuanto mas cerca se los ve de la córnea, á una linea de la cual se terminan en general; pero hay algunos que hasta avanzan hácia la misma membrana, prueba de la intensidad del mal. Distinguese en algunos puntos el color blanco de la esclerótica. Hay bastante secrecion mucosa que durante la noche se concreta en las pestañas, y las pega; pero de dia corre por las mejillas, limpia y transparente, poniéndose las eczematosas. Se queja de dolor agudo al menor movimiento de los párpados, como si tuviese arena dentro del ojo. Las funciones del ojo no están perturbadas. N. N. ve perfectamente los objetos.

Que, no pudiendo dudar de la realidad del mal, se ha sometido á N. N. á la observacion y á un plan curativo sencillo, sin que la enfermedad acabase de ceder del todo, encontrándose la exacerbada casi todas las mañanas, á pesar de haber tomado todas las precauciones para impedir que pudiese echar mano de cualquier causa irritante que se aplicase á los ojos. Mas sospechando que, á pesar de esas precauciones, se valia de algun medio artificial para sostenerse la oftalmia, le hicieron vigilar de dia y de noche, y el enfermo notó que N. N. ocultaba su cabeza dentro de las sábanas de su cama. Con este motivo le sorprendieron una noche en esta actitud, y notaron que tenia la camisa mojada, y retorcida por un cabo, y habiendo oido esa parte mojada, el olor orinoso que arrojaba les dió á comprender que el pretendido oftálmico se meaba la camisa, retorcia su cabo y se la pasaba y repasaba entre los párpados y el globo del ojo, hurgándose luego con los dedos hasta que exasperaba el estado inflamatorio de la conjuntiva.

Que, visto lo dicho, le ataron los brazos, impidiendo que se pudiese hurgar los ojos, ni aplicar nada, y á los pocos dias de haber tomado estas precauciones y de someter al mas sencillo plan curativo, la oftalmia ha ido cediendo rápidamente, y en el momento de extender esta declaracion, N. N. está perfectamente curado.

Que de todo lo que precede, deducen:

- 1.º Que la oftalmia de N. N. es real y positiva, de carácter puramente inflamatorio.
- 2.º Que se la habia provocado con algun cuerpo extraño ó sustancia irritante, y que así se la sostenia.
- 3.º Que es, por lo tanto, una enfermedad provocada ó simulada por provocacion.

Que es cuanto, etc.

Declaracion sobre una enfermedad disimulada.

Dijeron: Que, etc.; para examinar si N. N., ama de cria, padece de una enfermedad contagiosa, y qué fecha tiene esta enfermedad, y si ha podido comunicarla al niño que ha criado.

(1) En virtud de este informe, Guignard fué condenado por el tribunal correccional, con fecha 29 de agosto de 1840, á un año de prision, y espirada la pena, á la reclusion en un hospicio de mendicidad. En enero de 1841, Guignard estaba perfectamente bueno, y no habia vuelto á tener crisis.

Examinada la N. N., ha visto que es de edad de treinta años, constitucion bastante buena, temperamento sanguíneo flemático, estado casada y ama de cria hace algunos años. Su último parto data de cuatro meses; su leche no tiene malas condiciones; pero es poco abundante. En el pezón derecho tiene algunas grietas con aspecto herpético, y en la base, comprendiendo la parte inferior de la auréola hácia el lado interno, se le nota una úlcera de una pulgada de diámetro, redondeada, de fondo agrisado, y bordes poco duros, pero cortados perpendicularmente.

En sus órganos genitales se presenta un flujo vaginal amarillento, que mancha y acartona la camisa, es bastante copioso, y le excoria la vulva. En la parte inferior de esta abertura, en el espacio correspondiente á la fosa navicular, que no existe, hay algunas vegetaciones.

La inoculacion practicada en la parte superior é interior de los muslos de la N. N. no ha tenido consecuencias especiales, ni respecto de la úlcera de la mama; ni respecto del flujo.

Además, se le notan en los pequeños labios vestigios de chancros cicatrizados con algun endurecimiento todavia.

La N. N. explica la úlcera, diciendo que cuando vino de su país (hace de eso un mes), trajo consigo un perrito para darle la teta, y que este animal le excorió el pecho, resultándole la úlcera; y habiendo dado de mamar al niño N. N., se le exacerbó tanto más, cuanto que cree que el niño estaba malo, que tiene muchos humores y que este le pegó algun mal.

El flujo de la vagina, dice, que es todavia el loquial, que no le ha cesado desde que parió, y que le sucede en todos los partos; los loquios le duran algunas veces en calidad de flores blancas, y que, tanto el flujo, como el ejercicio que hace, le ha producido las vegetaciones.

Examinado el niño, se le ha observado una afeccion cutánea de aspecto herpético, con aftas en toda la boca. De ninguna de ellas, inoculada en el muslo del propio niño, ha resultado nada.

Que faltos de los antecedentes relativos á la N. N., tienen que referirse exclusivamente á su estado actual, y en virtud de él deducen:

- 1.º Que la afeccion del niño parece ser herpética.
- 2.º Que, en cuanto á las aftas, pueden haber sido producidos por el pus de la úlcera del pecho del ama de cria, que ha podido obrar como agente irritante, pero sin accion especifica ó virulenta.
- 3.º Que la úlcera de la mama de N. N. tiene mas fecha de lo que ella dice, y no es probable que reconozca por origen la accion de la boca del perro, ni el roce de los vestidos en el viaje que hizo la N. N. desde su tierra á Madrid.
- 4.º Que los caractéres de la úlcera indican una afeccion mas bien constitucional, de carácter sospechoso ó venéreo.
- 5.º Que el flujo vaginal no es loquial, esas flores blancas tienen mas bien todo el exterior de un flujo venéreo igualmente que las vegetaciones.
- 6.º Que hay vestigios de chancros cicatrizados.
- 7.º Que la N. N., ó ignora la naturaleza de su mal, ó le disimula.

Que es cuanto, etc.

Declaracion sobre una enfermedad pretextada.

Dijeron: Que, etc.; para reconocer á D. N. N. y declarar si la enfermedad que padece, le imposibilita para presentarse á prestar una declaracion como testigo en una causa criminal.

Que, reconocido dicho D. N. N., les dió por resultado haber padecido una disenteria, de la cual se hallaba ya casi convaleciente, y aun cuando de tanto en tanto se sentia molesto y se ve obligado á hacer una deposicion característica, podia salir de su casa, tomando las debidas precauciones, y trasladarse al juzgado á prestar una declaracion, puesto que sus facultades intelectuales estaban integras, sus fuerzas bastante restablecidas y su convalecencia en un grado que no amenazaba recrudescencia temible para dar dicho paso.

De lo cual deducen:

1.º Que, efectivamente, D. N. N. ha padecido de una disenteria, de la cual está convaliente.

2.º Que, sin embargo, el estado en que se halla, no es motivo suficiente para no salir de su casa, tomando las debidas precauciones, puesto que no hay incompatibilidad entre los dos hechos, sin peligro de ninguna especie para su salud.

Que es cuanto, etc.

Para caso práctico de enfermedad imputada, véase el documento de los modelos de declaracion, páginas 124 y 125, tomo I; y para el de enfermedad comunicada, el de las páginas 102 y 103 del tomo II.

RESUMEN.

Las enfermedades y defectos físicos pueden ser fingidos, disimulados, pretextados ó imputados, y aquellas comunicadas.

Las cuestiones á que hay lugar se deducen de cada una de esas circunstancias; por ejemplo: 1.º si se finge una enfermedad ó defecto físico; 2.º si se simula, etc.

Las enfermedades pueden fingirse, imitando algunos de sus síntomas sin serlo, no dándoles mas que apariencia de tales, ó bien provocando las verdaderas por medio del artificio. Aquellas se llaman por *imitacion*, y estas por *provocacion*.

Para resolver las cuestiones relativas á las enfermedades simuladas, se necesita: 1.º poseer bien la ciencia del diagnóstico; 2.º conocer los medios de que se valen los farsantes para fingir; 3.º conocer los medios propios para descubrir el artificio.

Las reglas que hay que seguir en tales casos son las siguientes:

1.º Examinar si el sugeto que se dice enfermo puede tener interés en ello.

2.º Ver si la enfermedad que acusa es de las que pueden fingirse.

3.º Si esa enfermedad corresponde á la edad, sexo, constitucion, temperamento, idiosincracia, estado, profesion, posicion social y demás circunstancias del sugeto, que puedan ser causa predisponente ó determinante de lo que diga que padezca.

4.º Hacerle preguntas sobre síntomas y demás que no sea propio del mal, y observar lo que contesta.

5.º Procurarle distraer mientras se le examine, para cogerle en un descuido ó distraccion.

6.º Prescribirle remedios ó pócimas repugnantes que no puedan hacerle daño.

7.º Fijar la atencion en los alimentos y bebidas que tome.

8.º Si es la enfermedad de las que tengan accesos, observarle en ellos.

9.º Apelar al ardid para sorprenderle.

10. Observarle sin que el sugeto lo sepa (§ I).

Cuando se trate de disimular una enfermedad, todavia ha de ser mas fácil descubrir la verdad, porque si el mal existe no es posible ocultarlo á los ojos del perito.

Muchas de las reglas indicadas para el primer caso sirven para este (§ II).

Siempre que se pretexto una enfermedad, ora se alegue para eximirse de algun cargo público, ora para evitar el ser trasladado á la cárcel ó cualquier otro fin, se verá si es incompatible con lo que ese cargo exige, si puede exacerbarla y comprometer los dias del sugeto, ó si sucede todo lo contrario.

Otro tanto debe hacerse respecto á la traslacion á la cárcel. Segun las condiciones de esta y las de la enfermedad, se verá si puede el sugeto agravarse, ó si dicha mansion le será indiferente, como puede serlo en muchos padecimientos crónicos, y hasta en ciertos casos beneficioso (§ III).

Si se tratase de una enfermedad imputada, como en el fondo se ha de sostener la cuestion de existencia del mal, y esta se demuestra por los síntomas, será aplicable á esos casos gran parte de las reglas trazadas para el primero y segundo (§ IV).

Para resolver que se ha comunicado una enfermedad de persona á persona, ó de un animal á aquellas, es necesario que conste primero de un modo indudable que sea contagiosa.

En la práctica suelen dar lugar á esa clase de cuestiones tan solo la sífilis, la rabia y el muermo.

Cuando la cuestion verse sobre la sífilis, será casi siempre porque una familia se queje de que una nodriza ha contagiado al niño que se le ha confiado, ó vice-versa.

Esta cuestion se resolverá atendiendo á los tres puntos que nos sirven de base para esclarecerla, cuando uno de los cónyuges se queje de que el otro le ha comunicado la sífilis (véase la primera cuestion sobre delitos de incontinencia).

Si se trata de la rabia, será menester averiguar primero si el perro que ha mordido rabiaba realmente, lo cual deberán efectuar los veterinarios. Luego, si el sugeto padece realmente de la rabia. Como no es imposible que se desenvuelva espontáneamente en el hombre; como el terror y la imaginacion pueden producir una afeccion mental aguda mortal, y como la inoculacion de sustancias putrefactas en la sangre con la mordedura puede producir una afeccion parecida, hay que andarse con mucho tiento antes de afirmar que hay rabia y que ha sido comunicada.

Solo en casos particulares puede haber cuestion sobre la comunicacion del muermo, y se resolverá de un modo análogo á lo que hemos dicho sobre la rabia, menos lo de la espontaneidad y sustancias putrefactas como causas de un mal parecido (§ V).

CAPÍTULO III.

De las cuestiones relativas á los defectos físicos y enfermedades que excluyen del servicio de las armas.

ARTÍCULO PRIMERO.

PARTE LEGAL.

§ I.—De los artículos de la ley de quintas, y del reglamento vigente para las exclusiones por defecto físico y enfermedad.

Las disposiciones legales de que debemos hacernos cargo en este párrafo se refieren: